

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Marulanda Caldas

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: GLADYS CIFUENTES MEJÍA

DEMANDADA: YARLEDY GALLO USMA

RADICADO: 17433 40 89 001 2019 00289 00

ASUNTO: PRESENTACION DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de la señora GLADYS CIFUENTES MEJIA, procedo a presentar la liquidación del crédito respecto al cual se libró mandamiento de pago por medio del auto 240 del 3 de diciembre de 2019 y providencia de seguir adelante con la ejecución de fecha 14 de diciembre de 2020.

Adjunto al presente acompaño **anexo 1** en el cual se detallan las cifras de capital y los intereses causados, desde el 19 de diciembre de 2018, hasta el día presentación de esta liquidación al despacho.

En el cuadro que contiene la liquidación se observa el detalle de los intereses causados el 19 de diciembre de 2018, hasta el 15 de febrero de 2021, sobre un capital de \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)

INTERESES CAUSADOS DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2021:

Así las cosas, la señora YARLEDY GALLO USMA, debe a la fecha de hoy 15 de febrero de 2021 las siguientes cifras:

CAPITAL: \$ 5.000.000

INTERESES: \$ 3.143.500

AGENCIAS DERECHO: \$ 317.000

Del señor juez

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MONTES

CC. 15.987.790 de Manzanares

T.P 121.776 C.S.J

